

CARTA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESCOLAR

I. DATOS DEL ALUMNO LESIONADO

Nombre: DAVID Yael Díaz BARRUETA		CURP: DIBD110920HMCZRVA3		Fecha de Nacimiento: 20/09/2011		Grado: 5° A	
El Alumno cuenta con Seguridad Social, Cuál?				IMSS []		ISSSTE []	
NO							
CCT: 15DPR1144B		Nombre de la Escuela: JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN		Municipio de la Escuela: TEMASCALTEPEC		Teléfono Escolar:	
DGE: Subdirección Regional: TOLUCA							
SEIEM: Subdirección Regional y/o Valle (Toluca, México):							
Turno		Horario Escolar		Ciclo Escolar		2021-2022	
Mat X	Vesp	Comp	DE: 09:00 A: 14:00				

II. DETALLES DEL ACCIDENTE

Fecha del Accidente: 12 DE MAYO DE 2022		Fecha de Elaboración: 12 DE MAYO DE 2022	
Hora aproximada en la que ocurrió el Accidente: 11:45			
¿En dónde ocurrió el accidente?	En el Salón de Clases [X]		Recreo/Receso []
	Otra ¿Cuál? []		
	Trayecto: De su casa a la escuela []		De la escuela a su casa []
Breve descripción del Accidente: Al encontrarse el lesionado con un compañero, forcejean de manera de juego, por lo liso y resbaloso del suelo (loseta) el lesionado resbala y al momento de caer y querer equilibrarse, por la trayectoria de la caída mete la pierna izquierda atrás de la pierna derecha, al hacer palanca y el peso del cuerpo cayó sobre su pierna provocando la lesión.			

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. El Seguro Escolar será procedente única y exclusivamente, en accidentes ocurridos al interior de la escuela o bien en los trayectos directos de la casa a la escuela y/o viceversa hasta por dos horas, así como en las actividades extraescolares (visitas guiadas, desfiles, excursiones etc.) debidamente programadas y autorizadas por la autoridad educativa que corresponda y hayan sido reportadas al Seguro Escolar, quien determinará si se cubre o no dicha actividad, en tal supuesto, deberán entregar al Hospital (Parte de la red Médica de la Póliza) copia del correo electrónico que les remitió la Coordinación Estatal del Seguro Escolar, en donde se les notifica que el evento es cubierto.
2. La cobertura máxima por concepto de gastos médicos por accidente es de \$25,000.00 por evento. En caso de que el monto a pagar sea superior a esta cantidad, el excedente deberá ser cubierto por el padre de familia o tutor.
3. No se cubren golpes simples (moretones superficiales, heridas no sangrantes como rasguños, arañes y raspones), así como mareos, desmayos, desvanecimientos y las lesiones resultantes de los mismos.
4. Se informa que la inexacta o falsa declaración de los hechos proporcionada en el presente Documento, invalidará toda responsabilidad de la Aseguradora.
5. En ausencia del Director Escolar, la persona que quede a cargo de la Institución, será el responsable de requisitar la Carta y deberá anotar su Nombre, Cargo y Firma (Sin estos requisitos NO será válida la Carta).
6. En caso de no contar con el Sello Escolar, anotar al margen la razón por la cual no se cuenta con el mismo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



S. E. L. E. M.
ESCUELA PRIMARIA
"JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"
C. N. 15 DPR 1144 B
SUBDIRECCIÓN DE EDUC.
PRIMARIA EN TOLUCA
JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN
SAN ANDRÉS DE LOS RIOS
MUN. TEMASCALTEPEC

PROFRA. ERIKA BARRUETA JAIMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ESCOLAR

SELLO ESCOLAR

C. BEATRIZ BARRUETA FLORES
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE Y/O MADRE
DE FAMILIA Y/O TUTOR

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA SEGURO ESCOLAR
(722) 232 48 45, 232 47 60, 232 47 96
232 47 73 232 44 78